

Provisión de plazas en la Guardia Civil para el año 2026

Conforme a la [oferta de empleo público](#) del Cuerpo de la **Guardia Civil para el año 2026** se ha autorizado la convocatoria de las siguientes **plazas para acceso directo en la Guardia Civil**:

- **3.240** plazas para ingreso en la [Escala de Cabos y Guardias](#) de la Guardia Civil.
 - **1.296** plazas para **militares profesionales de tropa y marinería** de las Fuerzas Armadas que lleven como mínimo 5 años de servicios efectivos como tales y que no hayan finalizado su compromiso con las Fuerzas Armadas, en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias.
 - **240** plazas para los **alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes**.
 - **1.704** plazas **libres**.
- **81** plazas para ingreso en la [Escala de Oficiales](#) de la Guardia Civil.

Modalidades de acceso a la enseñanza de formación de la Guardia Civil

A la enseñanza de formación de la Guardia Civil, se puede acceder por los siguientes sistemas:

- Acceso directo.
- Promoción profesional.

El **acceso directo** es exclusivo para las personas que no pertenecen a la Guardia Civil y quieren formar parte de la Escala de Oficiales o la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo.

El **acceso por promoción profesional** está reservado para el personal que ya forma parte de la organización, mediante las modalidades de promoción interna y de cambio de escala:

- La **promoción interna** consiste en el acceso a la enseñanza de formación que faculta para la incorporación a la escala inmediata superior a la que se pertenece.
- El **cambio de escala** consiste en el acceso a la enseñanza de formación que faculta para la incorporación a la escala de oficiales, de aquellos miembros de las escalas de suboficiales y de cabos y guardias que estén en posesión de una de las titulaciones universitarias oficiales que se determinen reglamentariamente.

Por la Guardia Civil se impulsará y facilitará los procesos que permitan la promoción profesional del personal de la organización.

Acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil

La información de los requisitos, pruebas del proceso selectivo y el régimen del alumnado para el acceso directo al centro de formación que capacita para el ingreso en la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil se establecen en la correspondiente convocatoria que se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE), tras conocer la oferta de empleo público anual.

La enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil toma como referencia el nivel educativo de la Formación Profesional de Grado Medio. El total de la enseñanza se estructura en **un curso académico que se divide en dos periodos**:

- **Docente**, en la Academia de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, ubicada en Baeza (Jaén).
- **Prácticas**, en las unidades de la Guardia Civil, con una duración de 40 semanas.

Tras la superación de toda la formación el alumando será nombrado guardia civil, lo que supondrá la obtención de la titulación equivalente al de Técnico del Sistema Educativo General.

Acceso a la Escala de Oficiales de la Guardia Civil

Existen dos formas de acceder a la Escala de Oficiales: por acceso directo o promoción profesional.

Por acceso directo

Mediante el proceso selectivo (concurso-oposición) de la convocatoria para el ingreso en las Fuerzas Armadas, incluyendo ésta las **plazas para oficiales de la Guardia Civil**. En el procedimiento existen 2 modalidades:

- **Sin titulación universitaria** previa (5 cursos de formación).
- **Con titulación universitaria previa** (2 cursos de formación).

La información relativa al número de plazas, requisitos y pruebas para el ingreso y el régimen de los alumnos, se regirá por las normas establecidas para el ingreso en las Escalas de los Cuerpos Generales de los Ejércitos.

La formación para el ingreso en la Escala de Oficiales de la Guardia Civil por acceso directo se imparte en los siguientes centros de enseñanza:

- La **Academia General Militar del Ejército de Tierra y en el Centro Universitario de la Defensa**, ambos en Zaragoza:
 - Los 2 primeros cursos para el alumnado que ingrese sin titulación universitaria previa.
 - Un periodo del primer curso para el alumnado que ingresan con titulación universitaria previa, las titulaciones exigibles se encuentran contempladas en la Orden PCM/286/2023 de 23 de marzo y en la correspondiente convocatoria.
- La **Academia de Oficiales de la Guardia Civil y en el Centro Universitario de la Guardia Civil**, ambos con sede en Aranjuez (Madrid):
 - Los últimos 3 cursos para el alumnado que ingrese sin titulación universitaria previa.
 - El resto de periodos del primer y segundo curso para el alumnado que ingrese con titulación universitaria previa.

La obtención del primer empleo en esta escala supondrá, de no haberlo obtenido previamente, la adquisición del título oficial de Grado Universitario correspondiente a las enseñanzas recibidas.

El currículo de la enseñanza de formación para la incorporación a la escala de oficiales de la Guardia Civil por acceso directo integra en el plan de estudios de la formación militar y de cuerpo de seguridad con el plan de estudios correspondiente a la titulación de Grado en Ingeniería de la Seguridad, en el caso de acceso sin titulación previa.

Por promoción profesional

Mediante las **modalidades de promoción interna y de cambio de escala**, procedimiento restringido al personal de la organización, que reúna las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil, para posibilitarles el acceso a otra escala.

La **modalidad de promoción interna** está reservada al personal de las escalas de cabos y guardias y a la de suboficiales, para acceder a la escala de suboficiales y de oficiales, respectivamente y la **modalidad de cambio de escala** está reservada al personal de las escalas de cabos y guardias y de suboficiales, para acceder a la escala de oficiales.

Sistemas de selección para ingreso en los centros docentes de formación

El ingreso directo en los centros docentes de formación de la Guardia Civil se efectúa mediante **convocatoria pública a través de los sistemas de concurso, oposición o concurso-oposición libres**, en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los demás principios rectores de acceso al empleo público.

El ingreso en los centros docentes de formación, por promoción profesional (promoción interna o por cambio de escala) se efectúa a través del sistema de concurso-oposición.

Derecho de acceso a la enseñanza de formación de la Guardia Civil y provisión de plazas

Los españoles tienen **derecho al acceso a la enseñanza de formación de la Guardia Civil** en los términos regulados en el [Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil](#), de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y con los establecidos en el artículo 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Consejo de Ministros aprueba la **provisión anual de plazas** en la que se determinarán las correspondientes a los centros docentes de formación de la Guardia Civil, especificando los **cupos que correspondan a los distintos sistemas de acceso**, ajustándose a los créditos presupuestarios y a las previsiones que sobre oferta de empleo público establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.